

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7064

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a enajenar la fracción del inmueble de dominio privado descripto como: “1-B-C-D-1, que es parte de una mayor superficie que, partiendo del punto 1 y con rumbo Sureste 5,72 m. hasta llegar al punto B, desde aquí 12,59 m. con rumbo Suroeste hasta llegar al punto C, desde este punto y con rumbo Noroeste 5,72 m. hasta el punto D, desde aquí y cerrando la figura con rumbo Noroeste 12,59 m. hasta llegar al punto 1. Totalizando una superficie de 72,01 m². El mismo colinda en su costado Noroeste con Peatonal Intendente Juan Ricardo Cornaglia, al Suroeste con Pasaje Lisandro de la Torre, al Suroeste con parte de la misma fracción, y al Noroeste con Parcela N° 004-011-007”, según desafectación realizada por Ordenanza N° 6866, y a los fines de realizar el proyecto constructivo de acuerdo al plano visado a fs. 48 del Expte. 4703- Exter/2015 (100.895), a la firma “Di Monte S.R.L.”

Art. 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la pertinente escritura de dominio a favor de “Di Monte S.R.L.”, contra el pago a saldo del precio en la suma de pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000,00), y gastos que demande la misma. Asimismo, facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda otra documentación que resultara menester a tales fines.

Art. 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**